

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 15128 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0014822

Señores
CONVATEC TECHNOLOGIES INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “OBLEAS DE OSTOMÍA DE CÁMARA PERFORADA, DISPOSITIVOS QUE INCLUYEN LAS MISMAS, Y MÉTODOS DE APLICACIÓN”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2020/030091

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 27 de abril de 2020.

PRIORIDAD: 25/04/2019, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/838,899

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Fusión de solicitudes en trámite

Se encuentra coincidencia en la materia reclamada en las solicitudes NC2021/0014798 y NC2021/0014821, razón por la cual esta oficina recomienda fusionarlas en una única solicitud.

En el evento de no acoger la sugerencia, cada solicitud continuará con el trámite que le corresponde. Sin embargo, se le recuerda al solicitante que la misma materia no podrá tener doble patente.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de que los dispositivos de ostomía, presenten características de fijación incorporadas, acopladas o adaptadas de otro modo para su uso con algunos dispositivos de ostomía tengan un grado deseado de comodidad y/o conformidad.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una oblea de ostomía que comprende: Una capa externa que incluye un canal del estoma para permitir el paso del efluente a través del mismo, en donde el canal del estoma se extiende en una dirección axial; y una capa convexa acoplada a la capa externa de modo que el canal del estoma se extienda a través de la misma, en donde la capa convexa está formada para incluir una pluralidad de perforaciones que están espaciadas en una dirección radial desde el canal del estoma y al menos una cámara que está en comunicación fluida con la pluralidad de perforaciones y espaciadas del canal del estoma en la dirección radial, en donde la capa externa cierra al menos parcialmente la al menos una cámara para confinar el medio viscoso que puede almacenarse en la al menos una cámara y distribuirse a través de la pluralidad de perforaciones para acoplar la oblea de ostomía a un sujeto durante el uso de la misma.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 02 de noviembre de 2021 con el radicado N° NC2021/0014822.

Oficio N° 15128 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0014822

4. Excepción de Patentabilidad

Conforme a lo establecido en el literal a) b) c) d) del artículo 20 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"No serán patentables:

a) las invenciones cuya explotación comercial en el territorio del País Miembro respectivo deba impedirse necesariamente para proteger el orden público o la moral. A estos efectos la explotación comercial de una invención no se considerará contraria al orden público o a la moral solo debido a la existencia de una disposición legal o administrativa que prohíba o que regule dicha explotación; (...)"

(...) b) las invenciones cuya explotación comercial en el País Miembro respectivo deba impedirse necesariamente para proteger la salud o la vida de las personas o de los animales, o para preservar los vegetales o el medio ambiente. A estos efectos la explotación comercial de una invención no se considerará contraria a la salud o la vida de las personas, de los animales, o para la preservación de los vegetales o del medio ambiente sólo por razón de existir una disposición legal o administrativa que prohíba o que regule dicha explotación; (...)"

(...) c) las plantas, los animales y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos; (...)"

(...) d) los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o a animales."

Debido a lo anterior, esta oficina establece que el objeto de las reivindicaciones 33 a 40 no es patentable, toda vez que se refiere a un método para aplicar una oblea de ostomía a un ostomizado, que corresponde a *"d) los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o a animales."*

5. De la solicitud de patente

5.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, las reivindicaciones independientes 1 y 25 repiten información y protegen básicamente la misma materia. En consecuencia, todas ellas son confusas y presentan el mismo alcance, por lo cual el capítulo carece de concisión.

Esta oficina informa que, en todo el capítulo reivindicatorio las expresiones: "al menos", "parcialmente", son imprecisas, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos precisos o rangos concretos

Oficio N° 15128 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0014822

Esta oficina informa que, la reivindicación 13 hace referencia a Stomahesive™, que es una marca registrada que no define el producto, porque sus características técnicas pueden cambiar con el paso del tiempo, aunque conserve el mismo nombre. Se sugiere aclarar cuáles son las características técnicas del producto en cuestión.

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5.2. Descripción

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que, los componentes de la invención no pueden estar referenciados únicamente mediante sus marcas comerciales como ocurre con las marcas: marcas como Durahesive™ una capa Stomahesive™ Stomahesive™ de ConvaTec, la pasta Adapt (Hollister), la pasta Brava (Coloplast), la pasta para estoma Securiti-T (Genairex), la pasta para estoma MicroHesive (Cymed) y la pasta para estoma Osto (Montreal Osto). Los geles incluyen, entre otros, gel de silicona (Trio) y la Pasta Osto (Stoma-Tech) porque su composición puede cambiar con el paso del tiempo, aunque conserve el mismo nombre. Se sugiere aclarar cuáles son las características del producto en cuestión.

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 25 de abril de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación	Fecha de prioridad o presentación
D1	NC2021/0014798	“OBLEAS DE OSTOMÍA QUE INCORPORAN ADHESIVOS, DISPOSITIVOS DE OSTOMÍA QUE INCLUYEN LAS MISMAS, Y MÉTODOS DE APLICACIÓN”	08 de abril de 2022	02 de noviembre de 2021 5:31:12pm

D1¹ divulga una oblea de ostomía que comprende: Una capa externa que tiene una abertura para permitir el paso del efluente a través de la misma y un primer adhesivo que se adhiere a la piel externa alrededor del estoma de un ostomizado; y una capa convexa acoplada a la capa externa que incluye un canal de estoma dimensionado para recibir al menos parcialmente el estoma, al menos una ranura radialmente espaciada del canal de estoma que se extiende al menos parcialmente a través de la capa convexa para facilitar la deformación de la capa convexa complementaria a una forma del estoma, y un segundo adhesivo para adherirse más al ostomizado. (Reiv. 1)

¹<http://10.20.100.160/sipi/Intra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=638588174014644360>



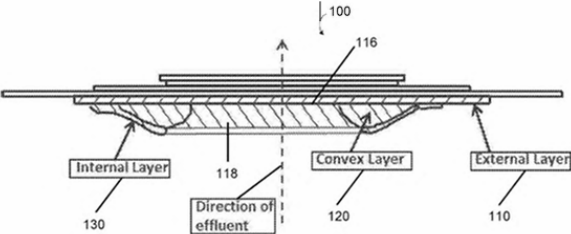
Ref. Expediente N° NC2021/0014822

7. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

7.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0014822 del 02 de noviembre de 2021) refiere a: *“Una oblea de ostomía que comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Una oblea de ostomía que comprende:	Una oblea de ostomía que comprende (Reiv. 1)
Una capa externa que incluye un canal del estoma para permitir el paso del efluente a través del mismo, en donde el canal del estoma se extiende en una dirección axial; y	La capa externa puede tener una abertura externa a través de la cual fluye el efluente al usar la oblea de ostomía y un primer adhesivo que se adhiere a la piel externa alrededor de un estoma para asegurar la oblea de ostomía a un ostomizado. (Reiv. 1)
Una capa convexa acoplada a la capa externa de modo que el canal del estoma se extienda a través de la misma,	La capa convexa puede incluir un canal de estoma a través del cual fluye el efluente, un espacio que se extiende radialmente desde el canal de estoma (Párr. 5) una capa convexa acoplada a la capa externa (Párr. 40)
en donde la capa convexa está formada para incluir una pluralidad de perforaciones que están espaciadas en una dirección radial desde el canal del estoma	una pluralidad de espacios que se distribuyen en más del 50% del área radial de la capa convexa. (Párr. 9)
y	
al menos una cámara que está en comunicación fluida con la pluralidad de perforaciones y espaciadas del canal del estoma en la dirección radial,	espacios, ranuras, perfiles, segmentos, estructuras integradas de canales de estoma (Párr. 93) cada espacio se puede caracterizar por un ancho o un arco en una dimensión perpendicular a una dirección radial del espacio (Párr. 101)
En donde la capa externa cierra una cámara para confinar el medio viscoso que puede almacenarse en una cámara y distribuirse a través de la pluralidad de perforaciones para acoplar la oblea de ostomía a un sujeto durante el uso de la misma.	la capa convexa puede incluir un material adhesivo moldeable (Párr. 32) la oblea de ostomía puede incluir una capa interna que cubre al menos una parte de un lado de la capa convexa que mira al cuerpo, y la capa interna puede incluir un material adhesivo moldeable. (Párr. 33)
	 FIG. 1

Ref. Expediente N° NC2021/0014822

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Adicionalmente, D1 menciona un perfil cilíndrico o anular 804 (por ejemplo, que tiene una sección transversal rectangular 804a) (Párr. 126), la capa externa es típicamente la capa más externa (es decir, distal al individuo o usuario) de la oblea de ostomía, y típicamente, la capa externa no se extiende dentro del estoma o internamente más allá del estoma cuando se aplica al usuario. (Párr. 156), la capa convexa puede tener un extremo proximal o una abertura proximal que está colocada en el estoma alineada o retraída y un extremo distal o una abertura distal que se extiende y se coloca fuera del estoma. (Párr. 180), adhesivo multicapa (Párr. 17), la capa externa puede incluir Trilam (SH/DH) (Párr. 18), la capa externa incluye un material seleccionado entre, pero no limitado a, adhesivos hidrocoloide (Párr. 156), el canal del estoma está revestido con aletas en ángulo que se dirigen hacia el ostomizado durante su uso. Las aletas en ángulo están hechas de un material similar al adhesivo moldeable que les da más rigidez que el adhesivo moldeable y les permite retener al menos parcialmente su estructura durante el moldeo de la capa convexa. (Párr. 211), una dimensión de la capa convexa que es paralela a una dirección de flujo del efluente puede ser mayor de 0.5 cm (Párr. 20), una parte de la oblea de ostomía tiene un perfil seleccionado de un perfil biselado, un perfil cilíndrico, un perfil curvado y combinaciones de los mismos (Párr. 23)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 24 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

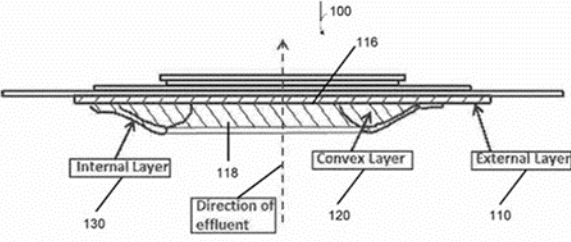
Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 25 (NC2021/0014822 del 02 de noviembre de 2021) refiere a: “Un dispositivo de ostomía que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un dispositivo de ostomía que comprende	Un dispositivo de ostomía que comprende (Reiv. 25)
Una bolsa de ostomía	Una bolsa de ostomía (Reiv. 25)
Una oblea de ostomía acoplada a la bolsa de ostomia que incluye:	Una oblea de ostomía acoplada a la bolsa de ostomia que incluye: (Reiv. 25)
Una capa externa que incluye un canal del estoma para permitir el paso del efluente a través del mismo, en donde el canal del estoma se extiende en una dirección axial; y	La capa externa puede tener una abertura externa a través de la cual fluye el efluente al usar la oblea de ostomía y un primer adhesivo que se adhiere a la piel externa alrededor de un estoma para asegurar la oblea de ostomía a un ostomizado. (Reiv. 1) canal de estoma que se extiende al a través de la capa convexa (axial, Párr. 40)
Una capa convexa acoplada a la capa externa de modo que el canal del estoma se extienda a través de la misma, en donde la capa convexa está formada para incluir una pluralidad de perforaciones que están espaciadas en una dirección radial desde el canal del estoma	La capa convexa puede incluir un canal de estoma a través del cual fluye el efluente, un espacio que se extiende radialmente desde el canal de estoma (Párr. 5)
y al menos una cámara que está en comunicación fluida con la pluralidad de perforaciones y	una pluralidad de espacios que se distribuyen en más del 50% del área radial de la capa convexa. (Párr. 9)
	cada espacio se puede caracterizar por un ancho o un arco en una dimensión perpendicular a una



Oficio N° 15128 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0014822

espaciadas del canal del estoma en la dirección radial,	dirección radial del espacio (por ejemplo, una dimensión axial de la oblea)
En donde la capa externa cierra al menos parcialmente la al menos una cámara para confinar el medio viscoso que puede almacenarse en la al menos una cámara y distribuirse a través de la pluralidad de perforaciones para acoplar la oblea de ostomía a un sujeto durante el uso de la misma.	la capa convexa puede incluir un material adhesivo moldeable (Párr. 32) la oblea de ostomía puede incluir una capa interna que cubre al menos una parte de un lado de la capa convexa que mira al cuerpo, y la capa interna puede incluir un material adhesivo moldeable. (Párr. 33).
	 FIG. 1

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 25 no es nueva.

Adicionalmente, D1 menciona un perfil cilíndrico o anular 804 (por ejemplo, que tiene una sección transversal rectangular 804a) (Párr. 126), la capa externa es típicamente la capa más externa (es decir, distal al individuo o usuario) de la oblea de ostomía, y típicamente, la capa externa no se extiende dentro del estoma o internamente más allá del estoma cuando se aplica al usuario. (Párr. 156), la capa convexa puede tener un extremo proximal o una abertura proximal que está colocada en el estoma alineado o retraído y un extremo distal o una abertura distal que se extiende y se coloca fuera del estoma. (Párr. 180), adhesivo multicapa (Párr. 17), la capa externa puede incluir Trilam (SH/DH) (Párr. 18), la capa externa incluye un material seleccionado entre, pero no limitado a, adhesivos hidrocoloide (Párr. 156), el canal del estoma está revestido con aletas en ángulo que se dirigen hacia el ostomizado durante su uso. Las aletas en ángulo están hechas de un material similar al adhesivo moldeable que les da más rigidez que el adhesivo moldeable y les permite retener al menos parcialmente su estructura durante el moldeo de la capa convexa. (Párr. 211), una dimensión de la capa convexa que es paralela a una dirección de flujo del efluente puede ser mayor de 0.5 cm (Párr. 20), una parte de la oblea de ostomía tiene un perfil seleccionado de un perfil biselado, un perfil cilíndrico, un perfil curvado y combinaciones de los mismos (Párr. 23)

Las reivindicaciones dependientes 26 a 32 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	NC2021/0014798	1 a 32	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Oficio N° 15128 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0014822

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 15128 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0014822

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0014822		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2020/030091		27 de abril de 2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
25/04/2019				X					
Solicitante									
CONVATEC TECHNOLOGIES INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	33 a 40	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 32
Palabras clave utilizadas	Ostomy and water and peforations and skin and contact Face plate and convex and pressure and reservoir and A61F5/443.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61F 5/443

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP(¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado(²)
SIPI	NC2021/0014798 NC2021/0014821	02/11/2021 02/11/2021	1 a 32 -	Doc entero -	X A
ISA	US4231369 WO2007082538 US2013060184 WO2018054442 US2018296384	04/11/1980 26/07/2007 07/03/2013 29/03/20183 18/10/2018	-	-	A A A A A
EPO	EP0686381 WO2018188706 WO2018188707	15/12/1995 18/10/2018 18/10/2018	-	-	A A A
USPTO	US4231369 US4834731 US4973323 US5013307 US5607413 US5718696 US5730735 US2002088080 US6520943 US2004006320 US2004106908 US6790200 US2004193122 US2004193123 US2004230170 US6869422 US7029464 WO2007082538 US7347844 US2008119804 US2010168693	04/11/1990 30/05/1989 27/11/1990 07/05/1991 04/03/1997 17/02/1998 24/03/1998 11/07/2002 18/02/2003 0/01/2004 03/06/2004 14/09/2004 30/09/2004 30/09/2004 18/11/2004 22/03/2005 18/04/2006 26/04/2007 25/03/2008 22/05/2008 01/07/2010	-	-	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A A



Ref. Expediente N° NC2021/0014822

	US2010324511	23/12/2010			A
	US7857796	28/12/2010			A
	US2011125115	26/05/2011			A
	US2011166539	07/07/2011			A
	US2012232506	13/09/2012			A
	US2013060184	07/03/2013			A
	US8449513	28/05/2013			A
	US2013226116	29/08/2013			A
	US2014316360	23/10/2014			A
	US2015359656	17/12/2015			A
	US2016256665	08/09/2016			A
	US2018021164	25/01/2018			A
	US2018021165	25/01/2018			A
	WO2018054442	29/03/2018			A
	US2018134607	17/05/2018			A
	US2018235801	23/08/2018			A
	US2018296384	18/10/2018			A
	US2018325718	15/11/2018			A
	US2019117441	25/04/2019			A
	US10278857	07/05/2019			A
	US2020015996	16/01/2020			A
	US2020100931	02/04/2020			A
	US2020246177	06/08/2020			A
	US2020253777	13/08/2020			A
	US2020297524	24/09/2020			A
	US10786652	29/09/2020			A
	US2020337884	29/10/2020			A
	US2020337885	29/10/2020			A
	US10945873	16/03/2021			A
	US10973676	13/04/2021			A
	US11484432	01/11/2022			A
	US2020337879	23/10/2020			A
Patbase	US2003171737 CN101453966	11/09/2003 10/06/2009	-	-	A
Orbit	CN108135726 US2018296384	08/06/2018 18/10/2018	-	-	A
China	US6033390 EP0985390 EP1031335 US2003171737 CN101453966 US2013060184 CN103281993 CN204698789 US2016228283 CN108135726 US2018296384	07/03/2000 15/03/2000 30/08/2000 11/09/2003 10/06/2009 07/03/2013 04/09/2013 14/10/2015 11/08/2016 08/06/2018 18/10/2018	-	-	A A A A A A A A A A A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.					



Oficio N° 15128 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0014822

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (09/08/2024)

